

Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2023.

Señor

JUEZ 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JFK COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO: DIANA MARIA TORRES CRUZ CC 52867259
YADEIRA CARDONA PATIÑO CC 57700542
RADICADO: 11001418902320190204000
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

INGRID TATIANA SAENZ ESCAMILLA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en condición de **APODERADA GENERAL** de **JFK COOPERATIVA FINANCIERA**, me permito interponer Recurso de Reposición en contra del auto de fecha **04 DE DICIEMBRE DE 2023** en los siguientes términos:

1. El honorable despacho informó a través de auto de fecha **30 de Enero de 2023**, que debía realizarse la liquidación de costas judiciales, fijando Agencias en Derecho por \$325.516 pesos m/cte.
2. A través de auto del 08 de Agosto de 2023 el Juzgado ordenó la entrega de **\$6.865.355,86**, teniendo en cuenta la liquidación de crédito por \$6.510.339,86, las agencias en derecho por \$325.516 y los Gastos relacionados en memorial del 14 de Septiembre de 2022 por valor de \$29.500 pesos.
3. Se evidencia que en auto reiterativo del 02 de Octubre de 2023 el Juzgado ordenó nuevamente lo informado en auto del 08 de Agosto.
4. A través de auto del 04 de Diciembre de 2023 el Juzgado informa que ya no es **\$6.865.355,86** el valor a entregar sino **\$6.846.355,86**, se desconoce de dónde sale éste valor, ya que los gastos ascienden a \$29.500, pero nunca se liquidaron las costas judiciales, quedando una diferencia de \$19.000 pesos m/Cte.

Por todo lo anterior señor Juez, solicito se sirva reponer el presente auto, o en su defecto adicionar al auto el valor de la liquidación de Costas Judiciales, teniendo en cuenta Agencias en Derecho por \$325.516 y gastos procesales por \$29.500, y proceda con la entrega de títulos judiciales hasta la concurrencia de la Liquidación del crédito y la liquidación de costas judiciales.

Del Señor Juez,



INGRID TATIANA SAENZ ESCAMILLA
T.P. 279.013 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. 1.014.255.010 de Bogotá.